

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna
FR/C

Asunto

ACTA DE PLENO DE SESIÓN
ORDINARIA DE 25 JULIO DE 2019

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y dos minutos** del día **veinticinco de julio de dos mil diecinueve**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de las Señoras y Señores Concejales: Dña. Aida Nuño Palacio, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez, Dña. María Mercedes Pérez Fierro, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Hugo Nava Palacio, D. Edgar Cosío García, Dña. Lidya Is Antuña, D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz, Dña. Patricia Martín Velasco, Dña. M^a Luisa Madrid Romero, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Patricia Serna Mena, D. Alejandro Álvarez Álvarez, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa y Dña. Alejandra Cuadriello González.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales D. Javier Rodríguez Morán y D. Juan Aurelio Bode Suárez, que no acuden a la sesión.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste como Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1º.- OBSERVACIONES A LAS ACTAS DE FECHAS 15 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2019, Y APROBACIÓN.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de las mismas, que han sido repartidas a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar las actas** correspondiente a las sesiones celebradas los días **15 de junio y 1 de julio de 2019.**

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

SERVICIOS GENERALES

OBRAS Y SERVICIOS

2º.- EXPEDIENTE 231134001. AYUNTAMIENTO DE SIERO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE DEFENSA, PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DOMÉSTICOS DEL CONCEJO DE SIERO. PROPUESTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES A LA APROBACION INICIAL.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausentes los Sres. Rodríguez Morán y Bode Suárez, **aprobar la propuesta** del Concejal Delegado del Área de Infraestructuras en el Medio Rural, Desarrollo Agrario y Ganadero, Zonas Verdes y Áreas de Esparcimiento y Bienestar Animal, de fecha 16 de julio de 2019, dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 19 de julio de 2019, que a continuación se transcribe:

PROPUESTA

Examinado el expediente de referencia, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Defensa, Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Domésticos en el Concejo de Siero, consistente en eliminar el apartado 14 del artículo 33 que califica como muy grave el incumplimiento de la obligación del artículo 7.1, añadiendo un nuevo apartado al artículo 31 con la siguiente redacción: "Se considerarán infracciones leves contra las normas contenidas en esta Ordenanza: "(...) La conducción de perros por las vías públicas, espacios libres públicos o privados de concurrencia pública, sin correa, cordón o cadena con collar o arnés, sin perjuicio de la normativa específica que sea de aplicación a la tenencia de perros de razas calificadas como potencialmente peligrosas".

Sometido el expediente posteriormente a trámite de información pública y audiencia a los interesados por periodo de treinta días naturales, (BOPA numero 85, de fecha 6 de mayo de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

2019), dentro del cual han sido presentadas 5 alegaciones cuyo contenido resulta idéntico en algunos casos.

Dichas alegaciones plantean cuestiones que pueden resumirse como sigue:

1ª.- Alegación presentada por Dª. Francisca de Borja Fernández Rodríguez, en la que solicita eximir a los propietarios de perros de la obligación de la conducción de perros por vías públicas, espacios libres públicos o privados de concurrencia pública con correa, cordón o cadena con collar o arnés.

2ª.- Alegaciones presentadas por D. Néstor Díaz Rivera, Dª. María Violeta Fernández Alonso y D. Francisco Javier Suárez Casielles y otros, en las que se oponen a la modificación de la calificación de la infracción referida a la conducción de perros por vías públicas, espacios libres públicos o privados de concurrencia pública sin correa, cordón o cadena con collar o arnés, al considerar que solo contribuiría a aumentar esta práctica.

3ª. Alegaciones presentadas por Dª. Piedad Ramos Facca en las que presenta un plan de actuación para avanzar en la tenencia responsable de animales.

Examinadas las alegaciones presentadas, se propone a la Comisión Informativa competente, para su elevación al Pleno municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Inadmitir las alegaciones presentadas por Dª. Francisca de Borja Fernández Rodríguez referidas eximir a los propietarios de los perros de la obligación de conducirlos por vías públicas, espacios libres públicos o privados de concurrencia pública con correa, cordón o cadena con collar o arnés, por cuanto no es éste el objeto de la modificación inicialmente aprobada, ya que afectaría a otros preceptos de la Ordenanza que no han sido objeto de revisión en este expediente.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Néstor Díaz Rivera, Dª. María Violeta Fernández Alonso y D. Francisco Javier Suárez Casielles y otros, referidas al mantenimiento de la calificación como muy grave de la infracción consistente en la conducción de perros por vías públicas, espacios libres públicos o privados de concurrencia pública sin correa, cordón o cadena con collar o arnés, por cuanto se considera que su calificación como muy grave, con la consiguiente sanción que supone, es gravosa en exceso, considerando que la calificación como leve cumplirá la función disuasoria que se pretende respecto de aquellos propietarios de animales que no dan debido cumplimiento a esta obligación, adoptando conductas incívicas e irresponsables.

TERCERO.- Inadmitir las alegaciones presentadas por Dª. Piedad Ramos Facca por cuanto su contenido excede del objeto de la modificación inicialmente aprobada.

CUARTO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia, Protección y Defensa de Animales de Compañía y Domésticos del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

Concejo de Siero, consistente en eliminar el apartado 14 del artículo 33 que califica como muy grave el incumplimiento de la obligación del artículo 7.1, añadiendo un nuevo apartado al artículo 31 con la siguiente redacción: "Se considerarán infracciones leves contra las normas contenidas en esta Ordenanza: "(...) La conducción de perros por las vías públicas, espacios libres públicos o privados de concurrencia pública, sin correa, cordón o cadena con collar o arnés, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y en la Ley 13/2002 de 23 de diciembre de tenencia, protección y derechos de los animales del Principado de Asturias.

QUINTO.- Proceder a la publicación íntegra del texto definitivamente aprobado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando en vigor, una vez transcurrido el plazo de quince días previsto en el Art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, plazo de que disponen la Administración estatal y autonómica, a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo, para requerir a la entidad local para que anule dicho acto."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Buenos días a todos y a todas. Queríamos empezar por recordar a Ana Ballester, que fue una de las impulsoras de esta ordenanza y que trabajó en ella y, bueno, y que todavía hoy tenemos que seguir ajustando. Una vez que se aceptó la propuesta que hicimos de que se dejara clara en la redacción la exclusión de los PPP, estamos de acuerdo con la modificación que se está haciendo, pero queremos volver a recordar que queda pendiente la revisión para prohibir los collares de castigo; que tenemos que realizar controles de microchip, no solo en la zona urbana, sino también en la zona rural; que hay que hacer campañas, primero, para informar y, luego, si fuera necesario, para multar. No ir directamente a multar. Que hay otros puntos de la ordenanza que también se están incumpliendo como tener perros atados 24 horas aunque no tengan cobijo y, por tanto, aunque en esta modificación estamos de acuerdo, creemos que todavía hay que avanzar mucho en esta ordenanza con campañas de sensibilización, con campañas de información y, sobre todo, con otra cosa que ya propusimos el anterior mandato, que se hizo alguna vez y que funcionó muy bien y que creemos que hay que hacer un mínimo de dos jornadas de adopción al año."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Martín Velasco:

"Buenos días. Gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros vamos a votar que sí y, bueno, en relación a la Ordenanza de Defensa, Protección y Tenencia de Animales de Compañía de Siero, nosotros quisiéramos hacer una pequeña puntualización, una pequeña aportación. Como sabrán, el pasado noviembre, Ciudadanos Siero, haciendo sensible las demandas de esos colectivos, registramos la moción para la actualización de esta ordenanza y buscábamos diferentes objetivos. En primer lugar, mejorar la convivencia entre propietarios de perros y no propietarios. Por otro lado, alcanzar cierta

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

proporcionalidad en el sistema de sanciones. Por eso proponíamos una categorización de infracciones a grado leve susceptibles de convertirse en graves, concurriendo tres infracciones leves o muy graves y si hiciera una concurrencia de tres faltas graves en un año. Adicionalmente, planteábamos también ampliar esas áreas de esparcimiento canino para que los perros pudieran socializar y, finalmente, proponíamos posibilitar parques y espacios de convivencia canina donde los propietarios pudieran soltarlos a sus perros con responsabilidad y aplicando siempre en todo momento el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, que es hasta ahí y, además, es a nivel regional. Pues bien, aquella moción es la que nos lleva hoy a esta sesión donde seguimos creyendo desde el grupo municipal que con un concejo con más de 8. 500 perros censados, según el censo oficial de RIAPA, del Principado de Asturias para el año pasado, el 2018, creemos que tenemos que seguir trabajando, no solo en los derechos de los no propietarios, sino también de los derechos de los propietarios, es decir, encontrar una mayor convivencia entre ambos y velar también por la higiene de las zonas, el mantenimiento de las zonas verdes, las zonas caninas y el bienestar animal de las mascotas.

Yo creo que estarán todos de acuerdo conmigo en que tenemos por delante aún un largo recorrido para alcanzar ese nuevo modelo de convivencia entre todos que prime esa tenencia responsable, que prime la educación, las normas básicas de respeto y creemos que las ordenanzas y las normas, por supuesto, están para cumplirlas, porque para eso están, pero también defendemos que no hay nada más potente que, frente a la norma, fomentemos en esta sociedad civilizada las normas de educación, la concienciación, la sensibilización, valores como el respeto a los demás y, sobre todo, el sentido común. Por eso, desde luego, desde nuestro grupo municipal vamos a aprovechar que, además, en este mandato, la Corporación cuenta con un concejal que, entre sus áreas, lleva bienestar animal, que, además, se sienta aquí justo a mi lado, para instar al Gobierno, al Equipo de Gobierno, a que dé pasos hacia esos programas divulgativos, educativos, a explorar esa vía de colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios que, entendemos, es un órgano profesional y de referencia en nuestra región y, además, una entidad que siempre está dispuesta a trabajar a favor de la educación, a favor de la convivencia, tal y como viene demostrando en otros ayuntamientos de Asturias. Así que, bueno, para terminar, desde Ciudadanos Siero sepan ustedes que tenderemos la mano a cualquier iniciativa que, frente a conflictos y demás, proporcione todo tipo de espacios de encuentro, de convivencia, ya sea en este ámbito o en cualquier otro ámbito que sea de beneficio para los vecinos y vecinas de Siero justo como hoy hemos planteado en la moción que busca trabajar, precisamente, en la accesibilidad y en una sociedad más inclusiva. Muchas gracias.“

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío

García:

“Buenos días a todas y todos. Ratificar el voto afirmativo de nuestro grupo municipal e insistir, como ya hicimos en el Pleno donde se aprobó inicialmente esta modificación y posteriormente en comisión, en la necesidad de modificar otros aspectos de la ordenanza o, al menos, estudiar las posibles modificaciones porque después de unos años de funcionamiento, entendemos que se hace necesario. También insistimos en comisión en que la ordenanza fue seguida de una manera escrupulosa por la ciudadanía cuando se aprobó, pero que, con el paso del tiempo, hemos visto también cierta relajación y desde el Ayuntamiento hay que intentar poner coto también a esa

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna
FR/C

relajación, más allá de que ahora se rebaje la categorización que se hace de alguna de las sanciones. Por lo demás, como decía al principio, vamos a votar a favor.“

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: Sr. Lapuerta

Salinas:

“Buenos días a todos. Voy a intentar ser bastante breve. Como ya dijimos en comisión, votamos a favor de la modificación de la ordenanza y lo único que pedíamos, que también lo dijimos en comisión, fue que se diese más publicidad al hecho de que esta modificación de ordenanza del paso de sanción grave o leve no tiene nada que ver con los perros potencialmente peligrosos, que estos van con la Ley del Principado y la sanción sigue manteniéndose como grave. Que esto, por favor, tenga publicidad. Y, por otra parte, creemos que, como contrapunto a esta reducción también de infracción, pensamos que estas medidas deben ir acompañadas también de una expansión y mejora de las zonas donde los perros se pueden soltar y pueden hacer el ejercicio que necesitan. Estas zonas también han tenido bastantes críticas en los últimos tiempos. Queremos que se haga una revisión de esas zonas. Nada más.”

SERVICIOS ECONÓMICOS

INTERVENCIÓN

3º.- EXPEDIENTE GEN130001 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - REGLAMENTO DEL REGISTRO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO.-

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausentes los Sres. Rodríguez Morán y Bode Suárez, **aprobar la propuesta** del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 10 de julio de 2019, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 15 de julio de 2019, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE DICTAMEN

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Reglamento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 8 de abril de 2019.

Considerando que es necesaria la aprobación del presente Reglamento, que no altera el texto ya tramitado y que permite ampliar el ámbito de la facturación electrónica para agilizar la tramitación administrativa.

SE PROPONE al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Siero en los términos del proyecto que obra en el expediente.

Segundo.- Someter a información pública, y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días hábiles, el proyecto de Reglamento inicialmente aprobado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, página web municipal y tablón de edictos del Ayuntamiento de La Pola Siero y Tenencia de Alcaldía de Lugones.

Tercero.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.- El Reglamento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Siero no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: Sr. Lapuerta Salinas:

“Bueno días de nuevo. Decir que esta ley, que fue aprobada en su momento por el Gobierno del Partido Popular, nos parece que es adecuada y que todo aquello que permita una mayor agilidad, fiabilidad y transparencia dentro de los pagos de las Administraciones Públicas, estamos totalmente de acuerdo. Vamos a votar a favor. Gracias.

4º.- EXPEDIENTE GEN13000D - AYUNTAMIENTO DE SIERO - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2019.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de los Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Is Antuña, Martín Velasco, Madrid Romero y Cuadriello González y los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Cosío García, Vázquez Samulewicz y Martínez Llosa (total **veinte votos a favor** de PSOE, PP,IU-IX, Cs, FORO y PVF); **ningún voto en contra**, y la abstención de la Sra. Serna Mena y de los Sres. Pintado Piquero y Álvarez Álvarez (total **tres abstenciones** de Somos Siero y de Vox); ausentes los Sres. Rodríguez Morán y Bode Suárez, **aprobar la propuesta** del Concejale Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 10 de julio de 2019, y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

Promoción Económica y Organización, de fecha 15 de julio de 2019, que a continuación se transcribe:

"PROPUESTA DE DICTAMEN

Vista la existencia de los siguientes gastos de ejercicios anteriores:

- Operación pendiente de aplicar a presupuesto 220180023154 por importe de 2.773,93 euros.
- Relación de facturas F/2019/29 por importe de 5.512,90 euros.

Visto que dichos gastos no disponían de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio de origen.

Visto el informe favorable de la Intervención de fecha 10 de julio de 2019, se propone:

Reconocer extrajudicialmente las obligaciones incorporadas al expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/19, por importe total de 8.286,83 euros."

5º.- EXPEDIENTE GEN13000E - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS - BAJA EN LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES F.E.M.P.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de los Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, y Cuadriello González y los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, PP, VOX, FORO y PVF); el voto en contra de la Sra. Serna Mena y del Sr. Pintado Piquero (**total dos votos en contra** de Somos Siero); y la abstención de la Sras. Is Antuña, Martín Velasco y Madrid Romero y de los Sres. Cosío García y Vázquez Samulewicz, (total **cinco abstenciones** de IU-IX y de Cs); ausentes los Sres. Rodríguez Morán y Bode Suárez, **aprobar la propuesta** del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 10 de julio de 2019, y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 15 de julio de 2019, que a continuación se transcribe:

"PROPUESTA DE DICTAMEN

Visto que por Acuerdo plenario de fecha 2 de septiembre de 2004 este Ayuntamiento acordó solicitar la adscripción del Municipio de Siero a la Red Española de Ciudades Saludables.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

Visto el expediente ya tramitado en el ejercicio 2015 para la baja de dicha actividad y que quedó pendiente de mayor estudio.

Considerando que esta adscripción supone el compromiso de pago de una cuota anual que actualmente asciende a la cantidad de 2.000€ para el desarrollo de los programas a realizar en este Municipio.

Considerando que se mantienen los motivos por los cuales es precisa la baja, y siendo voluntad de este Equipo de Gobierno llevar a cabo la reducción del gasto en diferentes subvenciones nominativas sin que con ello se merme la calidad de los servicios públicos básicos que han de ser prestados por este Ayuntamiento.

Visto que el artículo 17 de las Normas de Funcionamiento de la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias, Red Española de Ciudades Saludables, establece que "la condición se perderá decisión voluntaria del asociado, adoptado por Acuerdo plenario que será comunicado por La Alcaldía, mediante escrito dirigido al Presidente de la Red, al menos con tres meses de antelación al final del ejercicio".

Por los motivos expuestos propongo a la Comisión Informativa, para su sometimiento al Pleno Municipal:

Dar de baja al Ayuntamiento de Siero en la Red Española de Ciudades Saludables, dependiente de la Federación Española de Municipios y Provincias.-"

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez

Llosa:

"Haciendo un poco de historia sobre este acuerdo, recordar que fue en el pleno de 2014 cuando se acordó solicitar esta inscripción en la Red Española de Municipios y Provincias Saludables. Posteriormente, en 2015 ya se planteó la baja y quedó pendiente para un mejor estudio. Por parte de nuestro grupo comentar que, ya en el último acuerdo presupuestario que tuvimos con el Equipo de Gobierno, mantuvimos este mismo criterio y creímos que íbamos a dejar un margen para ver si se podía sacar rentabilidad a esta inscripción que realmente no supone mucho, son unos dos mil euros, pero sino se utiliza, creemos que no tiene mucho sentido. Por lo tanto, vamos a votar a favor. Y también decir que, en cualquier momento, se puede uno sumar a esta inscripción. Muchas gracias."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Serna Mena:

"Buenos días a todos y a todas. Bueno, como bien saben, como bien sabemos, la Red Española de Ciudades Saludables, integrada en la red europea del mismo nombre, pertenece a la Federación Española de Municipios y Provincias y cuenta con el apoyo de la Agencia Europea de la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna
FR/C

Salud y es, además, una potente herramienta de trabajo de la OMS, de la Organización Mundial de la Salud.

El objetivo de la red, y cito textualmente, es "integrar la salud como consideración fundamental en todas las políticas municipales". Actualmente, el Ayuntamiento estaba perteneciendo desde 2004, como han recordado, junto con otras 13 localidades asturianas como Gijón, Oviedo, Avilés o Mieres, por mencionar solo algunas. Nosotros, ya se lo adelanto, no estamos a favor de darnos de baja de este organismo, puesto que integrar la salud como consideración fundamental en todas las políticas municipales nos parece un objetivo no solo deseable, sino fundamental al que no deberíamos renunciar y desdeñar apoyos, ayudas y redes que fomenten este tipo de actuaciones, bueno, pues sinceramente, creemos que es ir contra las demandas y las preocupaciones de la sociedad actual. El motivo de la baja, según el dictamen del Concejal de Hacienda, es que el equipo de gobierno tiene intención de reducir las subvenciones nominativas y esta en concreto, como bien recordaba el señor Llosa, bueno, pues son 2.000 euros anuales, pero si somos un poco rigurosos, la realidad es que esta cuota a esta RED no podría considerarse estrictamente una subvención o, al menos, no una subvención a fondo perdido como pudiera entenderse. Es más bien, o al menos así lo consideramos nosotros, una inversión en salud, puesto que las contrapartidas sociales e, incluso, económicas que podría ofrecer la Red para nuestro municipio son muy interesantes. Como ejemplo, brevemente, comentarles que en el marco del convenio entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, esta Red para este año, convoca ayudas a proyectos por valor de 1.090.000 euros, lógicamente, repartidos entre los distintos municipios. Por proyectos de hasta 10.000 euros, la Red financiaría a nuestro ayuntamiento hasta con un 70 % y en un proyecto de 20.000 euros, la Red financiaría un 60 %. Económicamente, es un apoyo para las arcas municipales y, lo más importante, puede aportar numerosos beneficios sociales y de salud para nuestros vecinos y vecinas a través de la difusión de programas que, al final, es lo que nos interesa.

La Red cuenta con guía y asesoramiento de expertos de prescripción, temas de salud pública, muchos de ellos asturianos, por cierto, pertenecientes a la Universidad de Oviedo, y los proyectos son tan variados como importantes, entre ellos, para este año, pues favorecer el envejecimiento activo y saludable, promoción de la actividad física y la alimentación saludable, una planificación urbana saludable, prevención de lesiones y de enfermedades crónicas, promoción de alimentación saludable en centros educativos fomentando la participación de toda la comunidad —padres, profesores, familias—. Bueno, nosotros creemos que son temas de gran interés que afectan a la ciudadanía de Siero en su totalidad, tanto a hombres como mujeres, la infancia, adolescencia, madurez y para la población más envejecida, que es un tema que en Asturias nos preocupa bastante a todos.

La Red, además, da la posibilidad de que se obtenga un corredor propio para los proyectos con una capacitación específica y la opción de construir una mesa intersectorial que incluya sectores de salud, educación, bienestar social, transporte, urbanismo, deportes y medio ambiente para avanzar y desarrollar intervenciones en salud y equidad. Por estos motivos, y sinceramente, pues no nos parece ni oportuno, ni razonable, ni el momento de darnos de baja de esta red. En este concejo, como en otros, hay problemas de salud como los derivados del envejecimiento o los causados por la contaminación, lo suficientemente importantes como para creer que toda ayuda es poca. Así que desde Somos Siero animamos a reconsiderar el equipo de gobierno y al resto de grupos municipales su voto. Creemos que Siero no solo debe seguir participando en esta red, sino que nos gustaría, además,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

que tuviera una participación proactiva en esta plataforma y que elaborara proyectos sólidos que redunden en la calidad de vida y la salud de nuestros vecinos y vecinas. Nos gustaría, en definitiva, que nuestro concejo se convirtiera de verdad en saludable, pero no a título Gracias”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García:

“Bueno.. Valoramos positivamente este tipo de redes colaborativas a nivel municipal que se establecen en el ámbito de la Federación Española de Municipios y Provincias y creemos que el Ayuntamiento puede beneficiarse ampliamente de la pertenencia a ellas. De hecho, no estaríamos a favor de reducir nuestra presencia, sino de ampliarla en otros aspectos que también se trabajan, como digo, de manera colaborativa. La concejala de Somos ya describía, pues, las ayudas, por ejemplo, en las que se puede acceder, los servicios de asesoramiento... creemos que son unos foros en los que se puede aprender experiencias muy positivas de otros municipios y que se pueden potenciar las sinergias entre ayuntamientos. Creemos que lo que habría que hacer en este caso es, como ya se vino diciendo durante todo el mandato, buscar de qué forma podemos beneficiarnos de la pertenencia a estas redes y entendemos que, por parte del Equipo de Gobierno, esto no se ha hecho, se ha dejado pasar el tiempo, no se ha buscado el beneficio para el municipio perteneciendo a esta red y ahora, pues se nos propone darnos de baja, como consecuencia de ese fracaso, de falta de iniciativa, falta de interés del equipo de gobierno. Tampoco entendemos que se justifique con la intención del Equipo de Gobierno de reducir las subvenciones nominativas porque, como también decía la concejala de Somos, no se puede entender o, a nuestro juicio, no se puede entender esto como tal, sobre todo, por el retorno que la propia corporación, el propio ayuntamiento puede obtener de la pertenencia a estas redes. No obstante, gobierna quien gobierna y si no se va a sacar provecho, es verdad que es mejor no gastar los 2.000 Euros. Por tanto, insistimos en nuestra posición de que entendemos que son positivas estas redes colaborativas, pero tampoco, si no se va a sacar provecho, tampoco entendemos que sea beneficioso estar por estar. Por tanto, vamos a abstenernos en la votación.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: Sr. Lapuerta Salinas:

“Bueno, este asunto ya casi es un "déjà vu" en el caso mío. Durante todo el mandato anterior estuve preguntando varias veces qué es lo que íbamos a hacer con esta inversión que estábamos haciendo nosotros. Yo no lo quería considerar como un gasto a priori, sino como una inversión. Entonces, ya el 30 de marzo del 2017, por ejemplo, ya estaba yo repitiendo en aquel momento, diciendo: "¿Vamos a ver por fin antes de acabar este año 2017 algún proyecto para realizar con ese dinero?". Cuando anteriormente a este pleno de marzo del 17 se había dicho si lo dejábamos y nos dábamos de baja, nos dimos un tiempo y ese tiempo se suponía que era para que buscásemos algún tipo de actividad para esta red de ciudades saludables. Ha pasado el tiempo, no hemos hecho nada y por eso en la comisión votamos a favor de eliminar estos 2.000 euros. ¿Qué es lo que ocurre? Lo que ocurre es que, cuando vas buscando más información y te vas introduciendo más en esa información, te das cuenta que los datos que nos aparecen en esta red de ciudades saludables es que en este momento hay 225 gobiernos locales, son 20 millones de habitantes de los 45 de España, que ha habido en este momento 282 proyectos presentados por 157 ayuntamientos. Quiere decir que de esos 225, 75-70, más o menos, no han presentado ninguno y que solo se han desestimado 18 de esos 282.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

El tipo de ayudas, pues ya se explicó aquí por anteriores portavoces. No voy a repetir lo que ya se explicó. Lo que sí que nosotros estamos viendo que perdemos esta ayuda y la idea es: ¿la perdemos porque no hemos sabido al final qué hacer con ello? ¿Será que no tenemos ideas? Entonces, en ese momento tenemos nosotros una resolución, que es lo que ha hecho, por ejemplo, en Avilés. Pues mantenemos dos actuaciones: "Por tu salud, camina", "Educación de calle con adolescentes". Son, prácticamente, 13.000 euros. En El Franco tenemos otras dos actuaciones: "Programación de fragilidad y caída", "Programa multicompetente". En Llanera, también gobernado por ustedes, por el Partido Socialista, hay otras dos actuaciones con casi 3.000 euros: "Diseño y dinamización de rutas saludables". En Mieres tenemos otras dos, con 20.000 euros de ayuda concedida. En Piloña tenemos otras dos con 4.000 euros de ayuda concedida. Así hasta un total de 39, 39 solamente en Asturias. Entonces, yo en este momento, por lo mismo que decía el Portavoz de Izquierda Unida, si no vamos a hacer nada con ello, pues nada hay peor que tirar el dinero, pero, desde luego, en este caso tendríamos que dar un tirón de orejas al Gobierno porque yo creo que ha sido una falta de gestión, que hay bastantes ejemplos aquí entre estos 280 para poder ver, cuanto menos, imitado, copiado o, si no teníamos ideas propias, pues haber hecho alguno que se pareciese a estos. Creo que las ayudas tienen la suficiente amplitud de miras para poder encontrar alguno de ellos y, si no se han hecho, ha sido, yo creo, que por una falta de interés realmente. Pero, no obstante, para no darle utilidad ese dinero, prefiero que al final nos demos de baja en ello. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno. Al equipo de gobierno sí le preocupa mucho la salud, pero el tirón de orejas habrá que hacerlo también al Partido Popular, que en este ayuntamiento desde 2004 ha gobernado y no ha hecho absolutamente nada con esta ayuda, colaboración, llámese como se llame; Izquierda Unida estuvo en el tripartito 2003-2007 y desde el 2005, es decir, desde hace 14 años, no se ha hecho absolutamente nada. Por lo tanto, lo que entiende este equipo de gobierno es que 2.000 euros por 14 años son 28.000 euros. La realidad es que no se ha hecho nada y eso implica que en el futuro se puedan hacer cosas, pero cuando estemos preparados para poder abordarlo con el rigor que requiere gestionar lo público y aprovechar esos recursos, nos podríamos dar de alta, vendremos a este pleno y, además, ya tenemos la tranquilidad de que todos ustedes van a votar, si es que vuelven a venir aquí, a favor. Aunque me temo que, si venimos a pedir incorporarnos, el discurso podrá ser otro bien distinto. En todo caso, lo que buscamos es: si no hace falta, pues no lo vamos a estar... En el mandato anterior, yo que soy el miembro, las convocatorias que recibí para esta entidad han sido muy reducidas, todas bastante atractivas. En Menorca... En algunos sitios muy atractivos que me parecían destinos muy interesantes y, más allá de eso, no hemos recibido ninguna información, ninguna documentación. ¿Hay una convocatoria de subvenciones? Bueno, nos centramos los esfuerzos municipales en acudir a las subvenciones de desarrollo urbano sostenible por el cual obtuvimos más de 5 millones de euros. En todo caso, si vemos que es necesario volver a sumarnos, bueno, pues ya sabemos que contamos con su apoyo, cosa que nos da mucha tranquilidad. Vamos a votar a favor.“

SERVICIOS URBANÍSTICOS

URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

6º.- EXPEDIENTE 24212Z01E. CONTRATAS IGLESIAS S.A. SOLICITANDO ANULACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE RESUELTO EN EXPDTE. 242M100W

Visto el expediente incoado para derogar y dejar sin efecto el Estudio de Detalle modificado y de parcelación, tramitado en el marco del expediente administrativo 242T100W, de forma que se restituya la situación urbanística anterior a dicha modificación, resuelta en el expediente administrativo 242M100K.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, celebrada el día 9 de mayo de 2019, acordó derogar y dejar sin efecto el Estudio de Detalle correspondiente a la antigua parcela de L.O.C.S.A. en Lugones, promovido por Contratas Iglesias S.A. y suscrito por el Arquitecto D Jorge Suárez Díaz, definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación el 24 de junio de 2010 (expte. 242T100W) así como la posterior parcelación de las antiguas parcelas de L.O.C.S.A. en Lugones, promovida por Contratas Iglesias S.A. y suscrito por el Arquitecto D Jorge Suárez Díaz, definitivamente aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2011.

Del mismo modo, se acordó someter el acuerdo a un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos Municipales, así como en la web municipal, otorgando trámite de audiencia a todos lo que figuraban como interesados en el expediente.

Segunda.- En cumplimiento de lo acordado, el expediente se sometió a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias Nº 100, de 27 de mayo de 2019, y en el Diario La Nueva España de Oviedo, de fecha 21 de junio de 2019, así como en los Tablones de Edictos Municipales.

Tercera.- No consta que durante el periodo el período de información pública se haya formulado reclamación o alegación alguna.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión, de fecha 16 de julio de 2019, obrante en el expediente, que literalmente señala:

“Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 9 de mayo de 2019 se adoptó acuerdo en orden a derogar y dejar sin efecto el Estudio de Detalle correspondiente a la antigua

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

parcela de L.O.C.S.A. en Lugones, promovido por Contratas Iglesias S.A. y suscrito por el Arquitecto D Jorge Suárez Díaz, definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación el 24 de junio de 2010 (expte 242T100W) así como la posterior parcelación de las antiguas parcelas de L.O.C.S.A. en Lugones, promovida por Contratas Iglesias S.A. y suscrito por el Arquitecto D Jorge Suárez Díaz, definitivamente aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2011.

Sometido el expediente al correspondiente trámite de información pública, mediante la publicación de anuncio en el BOPA de fecha 27 de mayo de 2019, en el Diario "La Nueva España" de fecha 21 de junio de 2019, en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, así como en la web municipal, no consta se haya formulado alegación alguna.

Se propone por tanto que,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto legislativo 1/2004 de 22 de abril en relación al artículo 101.1 del mismo texto, y artículo 252 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y urbanismo del Principado de Asturias, por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se adopte acuerdo:

1.- Derogando y dejando sin efecto el Estudio de Detalle correspondiente a la antigua parcela de L.O.C.S.A. en Lugones, promovido por Contratas Iglesias S.A. y suscrito por el Arquitecto D Jorge Suárez Díaz, definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación el 24 de junio de 2010 (expte 242T100W) así como la posterior parcelación de las antiguas parcelas de L.O.C.S.A. en Lugones, promovida por Contratas Iglesias S.A. y suscrito por el Arquitecto D Jorge Suárez Díaz, definitivamente aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2011.

2.- Acordando la remisión del presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, para su debida constancia.

3.- Acordando la publicación del presente acuerdo en el BOPA.

4.- Acordando la notificación personal del acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Lo cual se informa a los efectos oportunos."

Vistos los informes obrantes en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna
FR/C

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 19 de julio de 2019.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de los Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Is Antuña y Cuadriello González y los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **diecinueve votos a favor** de PSOE, PP, IU-IX, VOX, FORO y PVF); **ningún voto en contra**, y la abstención de las Sras. Martín Velasco, Madrid Romero y Serna Mena y del Sr. Pintado Piquero (total **cuatro abstenciones** de Cs y Somos Siero); ausentes los Sres. Rodríguez Morán y Bode Suárez:

Primero: Derogar y dejar sin efecto el Estudio de Detalle correspondiente a la antigua parcela de L.O.C.S.A. en Lugones, promovido por Contratas Iglesias S.A. y suscrito por el Arquitecto D Jorge Suárez Díaz, definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación el 24 de junio de 2010 (expte 242T100W), así como la posterior parcelación de las antiguas parcelas de L.O.C.S.A. en Lugones, promovida por Contratas Iglesias S.A. y suscrito por el Arquitecto D Jorge Suárez Díaz, definitivamente aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2011.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al órgano competente de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, para su debida constancia.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Cuarto: Notificar personalmente el presente Acuerdo a todos los que figuren como interesados, con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Nunca pensé que exigir cumplir los reglamentos y normas supusiera un enfrentamiento a nadie. Se pide en este punto que se anule una modificación y una parcelación posterior y que, por tanto, volvamos a una situación anterior.

Primera consideración y necesaria: si va a ser posible volver a ese estado anterior a las modificaciones. Según se nos comenta y así queremos que conste en el acta, simplemente hay que restituir un vial interior, un vial ya realizado, pero sería lo único que habría que hacer para resituar en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

los pasos previos a este detalle de modificación y parcelación que decía. Por tanto, que conste y que se compruebe que se ejecuta. Que se ejecute.

También queríamos aprovechar esto para ver si logramos aprender de ese procedimiento que hoy traemos aquí. A les empresas no hay que ayudarlas porque sí, sino que hay que asesorarles y acompañarles para que cumplan la ley, las normas y los convenios. Porque creemos que no puede haber resultado más nefasto que la gestión que se llevó a cabo, precisamente, en estos terrenos. Al final, el objetivo que se buscaba no se consiguió y lo que se dijo que no iba a pasar, pasó. Lo que pasa que, cuando ejecutamos las decisiones en base a "nosotros somos quienes defendemos a los trabajadores", pues acaba pasando esto. Que dejamos el interés general a un lado y vamos a los intereses particulares, en este caso, de grandes multinacionales, que son quienes mejor salen paradas de todo. Por tanto, aprendamos y no volvamos a decir que el objetivo es ayudar, sino colaborar para que se cumpla la ley y las normas. Ese sería el objetivo de cualquier administración. Por otro lado, a la hora de esta votación, también creemos que es importante la consideración de qué pasa en esos terrenos. Son unos terrenos que deberían servir de apantallamiento entre una zona industrial y una zona urbana y, sin embargo, la decisión que se tomó por parte de esos partidos fue meter la industria, industria del tamaño que sea, dentro de una zona de equipamientos, de una zona dotacional y de una zona urbana. Creemos que fue una mala visión de futuro, que perpetuábamos y que, incluso, queremos llevar adelante con el desarrollo de otros ámbitos de esa misma zona, reclamamos en su momento, y seguiremos reclamando, que se estudie que no se puede tener industria y viviendas de la mano. Tenemos que huir de ese modelo de los años 50 de que el obrero vivía al lado de la fábrica, sino que tenemos que separar, crear corredores naturales, espacios de amortiguación entre una actividad y la otra y, por tanto, también, simplemente por esto, deberíamos o tendríamos que votar en contra porque hay un procedimiento nefasto desde cualquier vertiente. Pero también sabemos, y en esta parte queremos ser responsables, que sobre la Administración pende el tener acciones legales en su contra. Sabemos que hay una reclamación, o de una posible reclamación de daños y perjuicios por acciones y omisiones realizadas por este ayuntamiento, y en base a esto, en base a salvar los intereses generales, en este caso sí, vamos a abstenernos para que pueda salir adelante. “

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

COMUNICACIONES AL PLENO

7º.- COMUNICACIONES AL PLENO

Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

. Dación de cuenta del INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO, de fecha 18 de julio de 2019, correspondiente al Segundo Trimestre de 2019, elaborado por la Tesorería Municipal, y cuyo contenido es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna
FR/C

“La entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional establece en su artículo 5 las funciones de tesorería y recaudación. En el apartado 1b) 4º c) y e) se recoge la elaboración de informes que determinen la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones, y la elaboración y acreditación del período medio de pago a proveedores de la Entidad Local.

La morosidad del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos se calcula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 05 de Julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se da cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Cultura, Recursos Humanos y Organización Municipal de las cifras de morosidad relativas al 2º Trimestre de 2019, resaltando las siguientes ratios que resultan de los datos obtenidos de los informes generados en la contabilidad municipal.

Pagos realizados en el Trimestre:

Se incluyen, según el artículo 3 apartado 1 de la Ley 3/2004, todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración.

- Número de pagos realizados 1.497
- Importe total pagado 6.905.846,66€
- Operaciones pagadas en período legal de pago 1.358
- Operaciones pagadas fuera del período legal de pago... 139
- Período medio de pago 41,60 días

Los últimos cambios normativos han establecido en la práctica, con carácter general, el procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes suministrados o del servicio prestado, fijado en 30 días, a partir de los cuales se inicia el plazo de pago de 30 días, siendo el plazo total de 60 días.

El Período medio de pago resulta de dividir el total de días del período de pago de cada factura (es el número de días que transcurre desde la fecha de registro de la factura hasta la fecha de pago) multiplicado por el importe de la factura, entre el sumatorio del importe de las facturas pagadas en el trimestre.

De conformidad con lo establecido en los artículo 7 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

comerciales, deberá indemnizarse a los proveedores objeto de los 139 pagos realizados fuera de plazo con 40,00€ más los intereses de demora devengados a partir del día siguiente a los 60 días posteriores a la entrada de la factura en el registro administrativo.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

- N° de facturas pendientes de pago 449
- Importe total pendiente de pago..... 1.568.941,61€
- Período medio del Pendiente de Pago 31,15

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de período medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, introduce cambios en la definición y en el cálculo del PMP.

El período medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos como indicador distinto respecto del período legal de pago de la Ley 3/2204, de 29 de Diciembre, y excluye las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

Los datos a incluir en este informe, son:

Ratio de operaciones pagadas
Ratio de operaciones pendientes de pago
Importe total de pagos realizados
Importe total de pagos pendientes

La ratio de operaciones pagadas en el trimestre es el indicado del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, siendo el número de días de pago los transcurridos desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En el caso de número de días pendientes de pago, la fecha final será la del último día del período al que se refieren los datos, en este informe, el 30 de Junio de 2019.

A continuación se acredita en el siguiente cuadro el cumplimiento de los plazos de pago, con carácter general, del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna
FR/C

Las diferencias surgen, al ser indicadores distintos, de la inclusión o no de pagos con embargos o compensaciones, y en el cómputo de días con distinta fecha de inicio (registro de entrada en el cálculo de morosidad y reconocimiento de la obligación en el PMP).

Las diferencias entre el importe pagado según el listado de morosidad, y el incluido en el PMP, se deben principalmente a los pagos que tienen compensaciones o embargos.

	AYUNTAMIENTO	F.M.C.	P.D.M.
IMPORTE PAGADO MOROSIDAD	6.905.846,66€	310.340,70€	742.322,79€
Período Medio de Pago MOROSIDAD	41,60 días	23,57 días	61,69 días
IMPORTE PAGADO PMP	6.806.536,93€	310.340,70€	742.322,79€
Ratio Operaciones Pagadas	5,06 días	7,34 días	15,96 días
FACTURAS PENDIENTES MOROSIDAD	1.568.941,61€	39.836,46€	190.593,92€
Período medio del pendiente de pago MOROSIDAD	31,15 días	10,62 días	27,72 días
Facturas Pendientes PMP	52.269,25€	4.063,17€	56.745,85€
Ratio Operaciones Pendientes PMP	68,82 días	2,00 días	2,17 días

El PMP del grupo es de 6,56 días.

La situación de baja por IT del Administrativo de apoyo a la Intervención y la Tesorería del Patronato Deportivo Municipal durante parte del 4º trimestre de 2018 y 1er trimestre de 2019, ocasiona que el pago de gran número de facturas de estos trimestres se realicen durante el 2º trimestre del año 2019, incrementándose considerablemente la ratio de facturas pagadas de este Organismo en relación al del Ayuntamiento y de la Fundación Municipal de Cultura, que permanecían pendientes a 31 de marzo de 2019.

La ratio de operaciones pendientes del Período Medio de Pago del Ayuntamiento, que recoge las facturas reconocidas pendientes de pago al final del trimestre, se ha incrementado de forma considerable al incluir este trimestre prácticamente de forma exclusiva las facturas pendientes de pago de Telefónica Móviles España, por discrepancias en la facturación, y que se corresponden con el ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

La información deberá ser suministrada antes el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre que desarrolla la obligación de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

. Se da cuenta, a su vez, de la siguientes **Resoluciones de la Alcaldía:**

. De fecha 13 de mayo de 2019, declarando tramitación de expediente de contratación de obras de emergencia en reparación colector, conforme escrito de ADIF.

. De fecha 1 de julio de 2019, sobre día y hora de celebración de las Juntas de Gobierno Local.

. De fecha 1 de julio de 2019, sobre designación de dos miembros más en la Junta de Gobierno Local, que se añaden a los nombrados por Resolución de fecha 26 de junio de 2019.

. De fecha 5 de julio de 2019, sobre días y horas de celebración de las Comisiones Informativas Permanentes.

. De fecha 5 de julio de 2019, sobre nombramiento de Secretarios y Secretarías de las Comisiones Informativas Permanentes.

. De fecha 8 de julio de 2019, sobre nombramiento de miembros de las comisiones Informativas.

. De fecha 11 de julio de 2019, sobre nombramiento Presidente y Vicepresidenta en la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización.

. De fecha 11 de julio de 2019, sobre nombramiento de Presidente y Vicepresidenta en la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

. De fecha 11 de julio de 2019, sobre nombramiento de Presidenta y Vicepresidenta en la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana.

Por la Secretaría General se da cuenta de los siguientes acuerdos del Pleno delegados en la Junta de Gobierno Local:

- De fecha 30 de abril de 2019, sobre Sorteo para la designación de los Presidentes y vocales miembros de las Mesas Electorales en las próximas elecciones europeas, autonómicas y locales, a celebrar el día 26 de mayo de 2019

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

17 de abril de 2019

. Estimar solicitud efectuada por D. R.D.P., en representación del AMPA del IES Astures, concediendo exención del pago del precio público por uso Salón de Actos Casa Cultura de Lugones, para realizar un "Festival de Primavera".

. Estimar solicitud efectuada por Dña. M^a P.P.R., en representación de la Asociación Siero Baila, concediendo exención del pago de precio público por uso de la Sala Principal del Teatro Auditorio de Siero para Gala Benéfica a favor de la Asociación de Familias de Niños con cáncer del Principado de Asturias "Galván".

20 de mayo de 2019

. De aprobación del precio público referido a la XXXVII Semana Teatro en Lugones, precio de los abonos.

. De aprobación del precio público referido a la Programación de la VII Gala de Danza de Siero.

Otras comunicaciones: CONVENIOS

. Convenio de colaboración entre el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero para la delegación de la gestión y recaudación de tributos y de otros ingresos de derecho público no tributarios.

. Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de la Cofradía Nuestra Señora del Buen Suceso, para ejercicio 2019.

. Convenio regulador de subvención D. Manuel Antonio Fernández Álvarez, conocido como Manolito "El Pegu", del Museo de la Romería, para el ejercicio 2019.

. Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de la Asociación Cultural Orquesta de Cámara de Siero (OCAS), para EL ejercicio 2019.

. Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de la Asociación de Vecinos de La Fresneda, para ejercicio 2019.

. Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de la Asociación Amigos del Roble, para ejercicio 2019.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

. Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto, para ejercicio 2019.

. Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de la Asociación Pro-Órgano de La Pola Siero, para el ejercicio 2019.

. Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de la Sociedad Siero Musical, para ejercicio 2019.

. Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de D. José Joaquín Hernández García (Museo de Títeres), para ejercicio 2019.

. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas de San Félix de Lugones, Atención a Familias, para el ejercicio 2019.

. Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de la Asociación de Festejos de Lugones-Sta. Isabel, para ejercicio 2019.

. Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de la Asociación Espertar Animal de Siero, para ejercicio 2019.

El Pleno Municipal queda enterado.

8º.- COMUNICACIONES DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas, desde el **diecisiete de abril al dieciocho de julio de dos mil diecinueve**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**La Corporación queda enterada.
MOCIONES**

9º.- EXPEDIENTE 22113600C. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. MOCIÓN CS RELATIVA A PROPUESTAS PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL CONCEJO.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna
FR/C

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausentes los Sres. Rodríguez Morán y Bode Suárez, **aprobar la moción** presentada por la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Dña. M^a Luisa Madrid Romero, en el Ayuntamiento de Siero, con fecha 11 de julio de 2019, y dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 19 de julio de 2019, que a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada día son más los casos detectados de nuestra sociedad de personas con Trastorno del espectro Autista (TEA), o Síndrome de Asperger (trastorno que se encuentra en el espectro del autismo, y según el cual, la persona muestra un aspecto de inteligencia normal o incluso superior a la media, pero muestra dificultades en las relaciones comunicativas en general). En el caso del Trastorno autista, según la APA, la **Sociedad Americana de Psicología** –principal organización de profesionales de la psiquiatría estadounidense, y la más influyente a nivel mundial- la persona muestra alteraciones en tres áreas: en las relaciones sociales y de la comunicación, en el lenguaje y en patrones de conductas estereotipadas acompañadas de una restricción de intereses.

La variabilidad de perfiles de personas con TEA suponen diferentes formas de vida, cada persona con este trastorno tiene una manera distinta de mostrar el autismo; dicho de otro modo, no hay dos personas con TEA iguales.

Los rasgos más característicos afectan a la forma en que se comunican, se relacionan o interactúan con los demás, en cómo piensan, como se comportan. La manera de entender el entorno es diferente y por lo general son personas que entienden mejor la vida cotidiana a través del **canal visual**.

Según **Autismo España**, confederación de ámbito estatal que agrupa y representa a 77 entidades del tercer sector y declarada Entidad de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior, no existen estudios poblacionales ni censos oficiales, pero sí se ha constatado en los últimos años, un aumento considerable de los casos detectados y diagnosticados.

En Asturias, al igual que en España, existen vacíos que son esenciales para la mejora sustancial de la calidad de vida de las personas con TEA y de sus familias. Esto es un hecho fundamental que tenemos que tener presente, en cuanto a que la edad promedio a la hora de diagnosticar el TEA se encuentra entre los 4 5 años, y, en algunos casos, no se realiza hasta la edad adulta. De ahí que no solo el diagnóstico precoz por parte de los expertos sea fundamental, sino también la intervención temprana por parte de todos en mayor o menor medida.

El 22 de mayo de 2003 se aprobó el *Reglamento de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanístico y arquitectónico por la **Consejería de Asuntos Sociales** DECRETO 37/2003*; ya en sus Disposiciones Generales, la Consejería refiere el *Título preliminar. Artículo 9.2, y artículo 49 de*

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

la Constitución, que encomiendan a los poderes públicos el deber de facilitar la accesibilidad al medio, de todos los ciudadanos y les impone la obligación de acometer las políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, prestándoles la atención especializada que requieran y amparando especialmente el disfrute de los derechos que dicha norma fundamentalmente reconoce a todos los ciudadanos”. Según este Reglamento, en su artículo 4.2, las Entidades Locales deberán elaborar planes especiales y ordenanzas de accesibilidad para adaptar los espacios de uso público existentes.

Por otro lado, destaca el hecho de que la **Accesibilidad Cognitiva** esté reconocida como un derecho Universal de las personas, (artículo 9 de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Asamblea General de la ONU el 13 de Diciembre de 2016, ratificada y en Vigor en España desde el 30 de marzo del 2007). Esta se puede definir como aquella cualidad que tienen los entornos, los espacios, las cosas o los textos que son fáciles de entender. En la cualidad de la accesibilidad cognitiva el papel de los **pictogramas**, basados en un sistema de comunicación aumentativa y alternativa (SAAC) juega un papel fundamental en la mejora o déficits de comunicación. A este respecto, existen en la actualidad, multitud de recursos (guías, pictogramas, y otros materiales de licencia abierta) que no precisan de gran inversión para las organizaciones que quieran implementar este sistema de comunicación complementario en sus espacios.

Desde Ciudadanos Siero abogamos por un concepto de ciudad más adaptada y accesible, por facilitar una mayor calidad de vida a las personas con necesidades especiales, y no hablamos solamente de personas con TEA, que claramente necesitan un mundo más sencillo donde comprendan mejor el entorno, sino de cualquier persona con dificultades de comprensión como pueden ser: nuestros mayores, personas con discapacidad intelectual, personas que no saben leer ni escribir, etc. Nos gustaría poder contar con un Siero donde las ciudades sean más familiares, inclusivas y accesibles para todos y creemos que a través de **medidas inclusivas sencillas** podemos contribuir a que el mundo también sea más sencillo, y el entorno, más comprensible. **Fomentar la accesibilidad cognitiva beneficia a todos**, pero más a los colectivos que acabamos de referir, y defendemos que Siero, como municipio con más de 50.000 habitantes ha de ser pionero en accesibilidad y servir de ejemplo y referencia a otros municipios asturianos con menor población y recursos.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos Siero, comparece ante este pleno, al que somete los siguientes **ACUERDOS**:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Facilitar la autonomía de movilidad en la ciudad. Proponemos señalar los **pasos de peatones** con pictogramas para que las personas con las condiciones anteriormente mencionadas sepan cómo reaccionar cuando tengan que cruzar, se sientan más seguros y consecuentemente, mejoremos su seguridad.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

SEGUNDO: Edificios públicos más accesibles. Solicitamos la señalización por medio de pictogramas las dependencias municipales y parques infantiles, así como centros educativos de Siero (colegios, guarderías, institutos de secundaria), para, de manera gradual, ampliar esta medida al resto de edificios administrativos, sanitarios, y culturales. Ello permitirá a estos usuarios, y a simple vista, el poder orientarse con autonomía, saber dónde dirigirse o visualizar, por ejemplo, entradas, salidas, oficinas y otras estancias con facilidad y de manera más comprensiva, dando respuesta a demandas y necesidades de asociaciones y colectivos vinculados a personas con esta condición.

TERCERO: Instamos a que el equipo de gobierno comience a trabajar en el **Consejo de Accesibilidad** que estaba previsto que comenzara a tener actividad el año pasado.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Madrid

Romero:

“Buenos días a todos y a todas. El Grupo Municipal de Ciudadanos presenta esta propuesta porque entendemos que es necesario que nuestro municipio cuenta con las medidas oportunas para conseguir una inclusión en una sociedad de las personas con necesidades especiales. La calidad de vida de la población beneficia a todos. Esta medida será una gran ayuda para las personas con trastorno del espectro autista (TEA) y para otras personas con dificultades de comprensión, como pueden ser, perdón, personas con discapacidad intelectual, personas mayores. Tenemos que conseguir una ciudad más familiar y en la que se encuentren mucho más cómodos. Las personas con TEA tienen dificultades a la hora de relacionarse, comunicarse, jugar con otros niños. Por lo general, son personas que no entienden el doble sentido de las frases que usamos a diario, no perciben el lenguaje no verbal, esto se puede mejorar con terapias, pero lleva tiempo y dedicación por parte de los tutores y cuidadores. Los poderes públicos tienen el deber de facilitar la accesibilidad del medio de todos los ciudadanos, perdón, y les impone la obligación de acometer políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad. Tenemos que conseguir una ciudad más familiar y en la que se encuentren mucho más cómodos. Solicitamos que se adecúen los pasos de peatones con pictogramas. Las personas con TEA entienden mejor el entorno con imágenes. De hecho, traje alguna imagen. No sé si se verá bien desde la cámara. Es una imagen de una muestra de cómo lo están haciendo otros ayuntamientos. Para ellos son unas imágenes muy, muy... o sea, las conocen todos. Son de la asociación y son los que... O sea, esa asociación tiran mucho de ella, sobre todo, las asociaciones de autismo. Y son las que usan tanto los terapeutas como los familiares. Tenemos que conseguir una ciudad mejor para ellos. Solicitamos que se adecúen los pasos de peatones con pictogramas. Bueno, sería una inversión mínima porque costaría hacer unas plantillas y pintar sobre los pasos de cebra. Sobre la parte blanca. Me gustaría nombrar alguna de las ciudades donde está implantado este sistema. Y bueno, entiendo, espero que empiecen a sumarse bastantes más ciudades. La primera que lo implantó, fue Mairena del Aljarafe, Parla en Madrid, Argamasilla de Calatrava, Mairena, La Carolina, Leganés, Cambados, Barbate, Córdoba —esta está recién aprobada, todavía no lo tienen instalado—. De momento, son pocas ciudades las que lo tienen implantado, pero

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

confiemos en que Siero sea la siguiente, que otros concejos, cuando vayan a buscar información, vean a Siero dentro del mismo cupo. Va a dar nombre, evidentemente, a Siero. Vamos a... Espero que seamos uno de los sitios referencia. Por mi parte, creo que está todo dicho. Ah, bueno, y luego... Perdonar. Consta de tres partes la moción. La primera sería la de los pasos de peatones, que es lo principal que hemos presentado. Queremos recordar otra que ya habíamos presentado con anterioridad, que sería el lado de los pictogramas en los edificios públicos. Y luego también, por supuesto, el consejo de accesibilidad que sigue por ahí colgando y lleva desde el 2015 y entiendo que todo este tipo de asociaciones, tanto de los del TEA como discapacitados y demás, es una ventana para ello es para que puedan exponer todas sus necesidades. Nadie mejor que ellos puede entender este sector y son los que más nos van a ayudar. “

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez

Llosa:

“Gracias, otra vez. Bueno, por nuestra parte, entendemos que esta propuesta es positiva y todo lo que sea mejorar la autonomía de movilidad, lo apoyaremos. Por lo tanto, vamos a apoyar esta moción y está, además, dentro de nuestro programa electoral. También me gustaría comentar que falta una valoración importante, que es la económica, pero entendemos que no tiene mucho valor o no es mucha cantidad. Y, por otra parte, sí que también resaltar el tercer punto donde se habla del Consejo de Accesibilidad y, bueno, animar a cuanto primero se ponga en marcha, mejor para todos. Muchas gracias..”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Vox, Sr. Álvarez Álvarez:

“Por nuestra parte, vamos a apoyar la moción de Ciudadanos. Pensamos que todo lo que sea apoyar a la gente con problemas y ayudarlos a integrarlos en la sociedad y que el día a día sea más fácil para ellos, consideramos que es importante. La cuantía económica consideramos que tampoco va a ser alta, por lo cual, desde VOX vamos a dar un sí a la moción de Ciudadanos. Gracias.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Serna Mena:

“Bueno. Brevemente. Desde nuestro grupo consideramos que el concepto de ciudad accesible es mucho más amplio y debe ser mucho más inclusivo de lo que se propone en esta moción. Entendemos que una ciudad accesible debe comprender absolutamente todas las necesidades y particularidades sociales de todos los colectivos, por lo que es un asunto mucho más complejo de atender. No se puede limitar a un único o a dos colectivos, aunque, evidentemente, esto también lo consideramos importante por supuesto. Pero creemos que esta moción es, de alguna manera y sin ánimo de frivolar, bueno, pues es trocear lo que nosotros consideramos debe ser un proyecto global, mucho más complejo y con una proyección de futuro a medio y largo plazo más ambiciosa. Si coincidimos en la moción, en que es importante que se convoque cuanto antes el Consejo de Accesibilidad, que comience a trabajar cuanto antes, precisamente, pues para esto. Para poder elaborar y apoyar proyectos, bueno, pues con una mayor amplitud de miras y una mayor visión colectiva y de futuro. No obstante, con todos estos matices expuestos, nuestra formación apoyará siempre cualquier

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

iniciativa que redunde a favor de la calidad de vida de la ciudadanía y, por supuesto, esta vez no iba a ser una excepción, así que vamos a apoyar la moción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío

García:

“Bueno, vamos a votar a favor de la moción. Es un asunto, este concretamente de la señalización, pasos de peatones y edificios públicos para personas del espectro autista, que llevábamos en nuestro programa electoral, con el que concurrimos a estas elecciones con el que concurrimos también a las elecciones anteriores y creemos que es una iniciativa muy positiva a la que nos sumamos. Queremos también recordar que estaremos siempre a favor de cualquier medida que mejore la accesibilidad de nuestros núcleos y que, en este sentido, pues hay más cosas por hacer. El Consejo de Accesibilidad será un buen foro donde se puedan debatir todos estos asuntos. Esperemos su puesta en marcha a la mayor brevedad y, entre esos asuntos pendientes, pues algunas reclamaciones que se nos ha hecho a este grupo municipal está la recuperación de los sonidos en los semáforos para personas invidentes y queremos insistir también en que se revise el rebaje de los pasos de peatones. Hay concretamente dos en La Pola que llevamos pidiendo desde hace cuatro años y siguen sin rebajar. Es cierto que para las personas que no tenemos problemas de movilidad no es un problema, pero sí es un grave problema para aquellas que tienen dichos problemas de movilidad. Por tanto, esperemos que sigamos avanzando en la accesibilidad, que la moción salga adelante y que se lleve a cabo a la mayor brevedad y que también a la mayor brevedad disfrutemos del Consejo de Accesibilidad donde, como digo, será un foro donde todos estos asuntos tendrán un protagonismo destacado. Vamos a votar a favor.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular: Sr. Nava

Palacio:

“Hola, muy buenos días a todos. Veníamos a decir que desde el Grupo Municipal Popular vamos a apoyar toda causa que favorezca la integración de cualquier persona que bien por nacimiento o por lesión sobrevenida sufre algún trastorno, disminución de algunas de sus capacidades físicas o mentales. Por ello, la iniciativa del Grupo de Ciudadanos cuenta con nuestro apoyo para facilitar que el día a día de las personas con este tipo de trastornos esté lo más organizado y planificado posible, de forma que no les creamos un estrés adicional ni para ellos, ni para sus familiares. Votaremos, por tanto, a favor de dicha moción, dichos puntos 1 y 2, y nos unimos a la petición en el punto 3 de que el Consejo de Accesibilidad esté funcionando a pleno rendimiento lo antes posible para abordar otros asuntos. Muchas gracias.”

10º.- RUEGOS

11º.- PREGUNTAS

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres.

Concejales:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío

García:

“En primer lugar, bueno, no sé si más grupos han tenido problemas para el acceso digital a los expedientes del Pleno, pero nuestro grupo no ha podido acceder digitalmente a dichos expedientes. Rogamos que se pongan los medios adecuados y que se compruebe cuando se hace ese tipo de accesos porque confías en que vas a poder ver los expedientes de una forma y es un trastorno cuando después la realidad es que no. En este sentido, nos gustaría que las resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas que se han comunicado se pongan algún tiempo más a disposición de los concejales para poder echar un vistazo más a fondo porque no... No, bueno, digo porque como no hemos podido hacer digitalmente, cuando quisimos verlas... Y reiterar también una petición que hicimos en el anterior mandato, que esas resoluciones pasen por Comisión, quiero decir, que el listado vaya pasando por Comisión para no vernos cuando llegemos al Pleno con todos los asuntos pendientes por mirar.

Rogamos también al equipo de gobierno que se recupere el minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia machista que durante el anterior mandato estuvimos guardando al principio de las sesiones plenarias.

Y, por último, queríamos preguntar por las novedades que pueda haber en relación a la actividad del túnel de ensayos de la Fundación Barredo de San Martín de Anes. En las últimas semanas hemos conocido que la captación de aguas de la que disponía dicho túnel, pues tenía irregularidades. No sabemos las inversiones previstas si se han llevado a cabo o no y en qué situación están los asuntos pendientes en relación con las emisiones y la contaminación atmosférica, que venimos arrastrando desde hace años también. Por lo tanto, rogamos información en relación a todos estos aspectos. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: Sr. Lapuerta

Salinas:

“Es muy sencillo. Queríamos saber si por parte del Equipo de Gobierno se va a realizar cualquier tipo de actuación de cara a conseguir que nuestro concejo, en alguno de los sitios, sea sede de algún acto de los Premios Princesa de Asturias de este año.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Madrid

Romero:

Bueno, retrocedo un poco para atrás, tenía que haberlo dicho antes. Quería agradecer a todos el apoyo a esta moción y bueno, tender nuestra mano al Equipo de Gobierno. Cualquier ayuda que necesitéis, cualquier cosa que podamos aportarles, estaremos encantados de ayudarlos, ¿vale?

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González::

“Pues por contestar alguna... Los expedientes al pleno, pues es el primer pleno que está, dio algún error... En el departamento de informática están para resolverlo. De momento, los del Pleno,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



6N4O49606Y5B3G3T01TZ

22113I0V3



Referencia interna

FR/C

para evitar que vuelva a ocurrir esto, durante algún Pleno mantendremos el expediente en papel hasta que veamos que esté todo perfectamente funcionando. No obstante, cuando algún concejal tenga algún incidente o algún problema para acceder a los expedientes telemáticos, notificar la incidencia al departamento de informática, porque bueno, es como cualquier otro problema que pueda surgir con el ordenador, con correo electrónico o cualquier otro programa. Entonces, hay que, cuando eso, comunicar la incidencia al Departamento de Informática. No obstante, para evitar que esto vuelva a ocurrir y hasta que veamos que los expedientes del Pleno, solo del Pleno, en el resto va bastante... Yo creo que va bien. Mantendremos en papel las próximas convocatorias hasta que haya esa garantía de que no hay problemas en acceder a la información. Y en el resto, pues bueno, les pondremos más tiempo para que puedan acceder a las resoluciones y los decretos.

Y respecto de la sede para los actos del Premio Princesa de Asturias, ya se solicitó hace meses. Todos los años lo solicitamos por escrito a la Fundación y está solicitado. No, no, no... Bueno, pues levantamos sesión.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las ocho horas y cincuenta y siete minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase